

RESOLUCIÓN N° 509

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN FONOAUDIOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 26 de septiembre de 2025

VISTO: El Acta N° 18 de fecha 10 de agosto de 2025, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Consejo Directivo resuelve que luego del análisis de los informes aprueba por unanimidad la Acreditación de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, por 4 (cuatro) años, en el sentido de la recomendación del Comité Revisor;

Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción; en la que ha recaído la Resolución N° 502 de fecha 16 de diciembre de 2024, correspondiente a la no acreditación;

Que, se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución ANEAES N° 395/2022 “Por la cual se establece el procedimiento para el régimen del recurso de reconsideración de la resolución final del proceso de evaluación, recurrida por las instituciones de educación superior (IES)”, por pedido de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA);



RESOLUCIÓN N° 509

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN FONOAUDIOLÓGIA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha recepcionado el Dictamen del Comité de Revisión conformado por tres miembros Leydy Rodriguez Roa, Graciela Molinas y Martha Cantero;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “*De Educación Superior*” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...*”;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Asunción, sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma de Asunción, sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.



RESOLUCIÓN N° 509

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN FONOAUDILOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 502 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente



MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Autónoma de Asunción	Pares Evaluadores Comité de Revisión	Leydy Rodriguez Roa, (Col)
Carrera: Licenciatura en fonoaudiología		Graciela Molinas (Py);
Unidad Académica: Facultad de Ciencias de la Salud		Martha Cantero (Py)
Sede/Filial: Asunción	Técnica de Enlace:	Nadir Leiva

PRESENTACIÓN

A. Introducción

El presente informe constituye el resultado del trabajo realizado por los Pares Evaluadores designados para llevar a cabo el proceso de revisión documental, en respuesta a la nota Rec./UAA N° 03/2025, presentada ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) por el representante de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA). En dicha nota se interpone un recurso de reconsideración contra la Resolución N° 502/2024 de la ANEAES, mediante la cual se resolvió la no acreditación de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, sede Asunción, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAA.

Este recurso se enmarca en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional, posterior a la implementación del Plan de Mejora derivado de la Resolución N° 329/2023, que dispuso la postergación de la acreditación de la mencionada carrera.

El presente documento se estructura a partir de un análisis crítico de las observaciones formuladas en los procesos evaluativos anteriores, conforme a los criterios, indicadores y lineamientos establecidos por la ANEAES, definidos en la Resolución N° 395/2022. Esta resolución establece el procedimiento para el régimen del recurso de reconsideración de la resolución final del proceso de evaluación recurrida por las Instituciones de Educación Superior (IES). En su Artículo 6, se establece que: “El Comité de Revisión deberá analizar todos los documentos generados durante el proceso de evaluación, objeto de reconsideración, y emitir su dictamen”.

El objetivo de este ejercicio de revisión crítica es propiciar una valoración justa, integral y equilibrada de los avances, logros y mecanismos de mejora implementados por la carrera. Asimismo, se asume como una oportunidad valiosa para profundizar el diálogo académico, revalidar el rol transformador de la formación en Fonoaudiología y contribuir al fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad, basado en evidencia objetiva, contexto y pertinencia social.

B. Descripción de la Visita

El trabajo del Comité Pares se realizó a partir de la revisión documental, no ha realizado visita, atendiendo la resolución Resolución N° 395/2022 ANEAES por la cual se establece los procedimientos de reconsideración de la resolución final del proceso de evaluación, recurrida por las Instituciones de Educación Superior (IES).

C. Evaluación de la calidad del Informe y los anexos

En el proceso de análisis del informe final y las respectivas evidencias que acompañan el proceso de reconsideración a solicitud de la Universidad Autónoma de Asunción, Sede Asunción sobre la resolución final de la carrera Fonoaudiología, se ha identificado algunas debilidades sustantivas en cuanto a la organización estructural de la documentación presentada como evidencias de cumplimiento de indicadores evaluativos.

Ante esta situación se solicitó al acceso de todos los medios de verificación presentados, en las diferentes instancias evaluativas que permitió un riguroso trabajo de identificación, análisis exhaustivo y minucioso de las documentaciones presentadas por la carrera. Si bien se ha accedido a dichas documentaciones, cabe resaltar la necesidad de sistematización clara de las evidencias que permitan una lectura fluida y precisa, evitando obstaculizar la valoración de criterios e indicadores definidos, en los componentes y dimensiones de la matriz de evaluación.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	<i>Cumple Totalmente</i>			
criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Componente 2. Gestión					
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	No Cumple	R2. Implementación de un estudio para determinar las necesidades y posibilidades del medio externo que contribuya a la determinación del perfil de egreso y la coherencia entre todos los elementos del proyecto académico.	Este Comité ratifica la valoración realizada en el informe final considerando que no se encuentran las evidencias	No se encuentra en las carpetas anexas el documento de estudio de necesidades y posibilidades del medio externo
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente			
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Totalmente			
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente			
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente			
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Parcialmente	R3. Definición, formalización e implementación de mecanismos de seguimiento al cumplimiento del proyecto académico.	Se ratifica la valoración realizada en el informe final considerando que en los anexos adjuntos se encuentra la Resolución 13/2023 en la que se aprueba dicho documento pero no se identifica el mecanismo	Anexo 14. Resolución de aprobación del mecanismo del seguimiento al cumplimiento del proyecto académico de la carrera de Licenciatura en fonoaudiología" Anexo 1.5. Informe de seguimiento al cumplimiento del proyecto académico de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Parcialmente	Seguir fortaleciendo la aplicación sistemática del mecanismo de actualización del proyecto académico	Este Comité se ratifica y considera que la carrera debe seguir fortaleciendo la aplicación sistemática el mecanismo de actualización del proyecto académico, según lo identificado en los medios de verificación disponibles	Anexo 1.6 Resolución N° 14/2023 de aprobación del Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico de la Licenciatura en Fonoaudiología Anexo 1.7. Informe de actualización del Proyecto Académico de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente			

	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente		En los anexos remitidos se encuentra el anexo 1.8, en el que se evidencia la capacitación sobre el protocolo de Bioseguridad; con eso se demuestra el compromiso de los directivos.	Anexo 1.8. Protocolo Bioseguridad UAA. FACSAL_Capacitacion en Bioseguridad	
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente				
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación	
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Parcialmente	Elaborar con todos los miembros de la carrera un plan de desarrollo, que sea aprobado por las instancias superiores, coherentes con el PEI y PD de la facultad, con la inclusión específica de recursos presupuestarios y con mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las acciones previas.	Este Comité ratifica la valoración realizada en el informe final considerando que las evidencias no muestran la participación de los actores de la comunidad de la carrera, pero sí cuenta con un Plan de desarrollo de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología año 2023/2024.	Anexo 1.10. Plan de desarrollo de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología año 2023-2024 Anexo 1.12. Resolución N° 1/2024 de aprobación del Plan de desarrollo de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología año 2024-2025.	
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente		Se presenta la Resolución N° 1/2024 por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2024/2025 por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con fecha 12 de enero de 2024. Cabe considerar que dicho plan se enmarca en el cumplimiento del plan de mejora, originada con la postulación de la acreditación, en el 2023	Anexo 1.12. Resolución de aprobación del Plan de desarrollo de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología año 2024-2025.	
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente				
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Parcialmente	Se recomienda, adjuntar las evidencias de cumplimiento de las acciones propuestas para cada plan de seguimiento elaborado por la Carrera	Este Comité ratifica la valoración atendiendo que no se ha incluido el cronograma de desarrollo de las acciones previstas en la matriz de seguimiento del Plan de Desarrollo	Anexo 1.13. Matriz de seguimiento del plan de desarrollo de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.	
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Totalmente		El Anexo 1.10. Plan de desarrollo de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, en este documento se evidencian presupuestos para las mejoras de infraestructura, de participación en eventos académicos, investigación, gastos de acreditación y otros.	Anexo 1.10. Plan de desarrollo de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología	
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente		La carrera presenta la Resolución 16/2023 por la cual se aprueba el mecanismo de seguimiento del Plan de Desarrollo de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología 2021/2025	Anexo 1.11. Resolución 16/2023, por la cual se aprueba el mecanismo del plan de desarrollo de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología	

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Implementación sistémica de los procesos evaluativos planificados.</i>	<i>Los documentos presentados carecen del cronograma de aplicación de los procesos evaluativos, sí constituyen marcos referenciales de actuación para los procesos establecidos, sin embargo no se presenta la evidencia de su implementación sistemática.</i>	<i>Anexo 1.14. Matriz de procesos evaluativos de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Anexo 1.15. Informe de los procesos evaluativos implementados de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.</i>
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se recomienda respaldar con evidencia como listados de participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en las actividades de socialización de resultados de procesos evaluativos planificados.</i>	<i>La socialización solo se identifica en los medios de verificación aquellos realizados a través de correos electrónicos</i>	<i>Anexo 1.16. Agenda de reuniones con docentes y estudiantes de los resultados de evaluaciones</i>
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se sugiere vincular en las encuestas de satisfacción a otros actores como administrativos y directivos que hagan parte de la carrera</i>	<i>Al contar con resultados de una parte de los actores educativos, no se puede valorar la satisfacción de todos los actores</i>	<i>Anexo 1.17. Encuesta de satisfacción de proceso evaluativos de la carrera a docentes y estudiantes</i>
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se recomienda utilizar informaciones proveídas por el sistema sobre la gestión académico administrativo, respaldada con documentos insitucionales, en las que se tomen deciones importantes para el desarrollo de la Carrera</i>	<i>La carrera presenta información sobre toma de decisiones pero no da cuenta del uso de información institucional , no solo referida al de los docentes como se evidencia en los medios de verificación</i>	<i>Anexo 1.18. Informe de utilización de informaciones del DOA para toma de decisiones. Anexo 2.16 Agenda de reuniones docentes, resultados de evaluaciones. Anexo 3.8 Reporte de implementación de procedimientos.</i>
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	<i>Cumple Totalmente</i>			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Oportunidades de Mejora

- 1. Implementación de un estudio para determinar las necesidades y posibilidades del medio externo que contribuya a la determinación del perfil de egreso y la coherencia entre todos los elementos del proyecto académico*
- 2. Descripción del mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico formalizado*
- 3. Gestionar la participación de la comunidad académica en la elaboración del Plan de Desarrollo de la carrera*
- 4. Implementar mecanismo de registro del cumplimiento de las acciones previstas, en el Plan de Desarrollo de la carrera.*
- 5. Elaborar cronograma de implementación de procesos evaluativos a ser implementados, de manera sistemática, en la carrera*
- 6. Establecer estrategias de difusión de los resultados de evaluación, a través de diferentes actividades y medios de comunicación.*
- 7. Incluir a los diferentes actores educativos, en las encuestas de satisfacción sobre la implementación de los procesos evaluativos*
- 8. Establecer procedimientos para el uso de la información proveída por el sistema para la toma de decisiones asumidas en la carrera*

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera

Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Establecer relación entre los resultados de estudio de las necesidades y demandas del medio y el perfil de egreso declarado en el proyecto académico</i>	<i>Se ratifica el concepto de los pares, en las evidencias Anexo 2.1. Cuestionario aplicado sobre el estudio de perfil de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Anexo 2.2. Informe de Resultados de la Encuesta sobre el Perfil del Graduado de Fonoaudiología, se presenta un formato de encuesta y en anexo 2.2 del año 2024, se presenta el resultado de una encuesta aplicada a empleadores y egresados, sin embargo este informe se presenta posterior a la visita de pares</i>	<i>Anexo 2.1. Cuestionario aplicado sobre el estudio de perfil de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Anexo 2.2. Informe de Resultados de la Encuesta sobre el Perfil del Graduado de Fonoaudiología</i>
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Realizar un estudio de las necesidades y tendencias actuales de la profesión para adecuar el perfil de egreso</i>	<i>Se ratifica el concepto de los pares, si bien se presenta Anexo 2.2. Informe del estudio del perfil de egreso de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. No se adjunta evidencias de estudios previos al 2024 que sustenten las dinámicas de la carrera en la actualidad.</i>	<i>Anexo 2.2. Informe del estudio del perfil de egreso de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.</i>
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	<i>Cumple Totalmente</i>			
Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Incorporar en los procedimientos de admisión, la evaluación de conocimientos previos al desarrollo de la carrera .</i>	<i>Se ratifica el concepto emitido, en el Anexo 2.3. Curso de Nivelación, no se especifica el procedimiento para determinar la propuesta del curso, ni los requisitos para el ingreso a éste. No se adjunta el formato de evaluación diagnóstica</i>	<i>Anexo 2.3. Curso de nivelación</i>
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Utilizar los resultados de evaluación de los conocimientos previos para compararlos con resultados de rendimiento una vez insertos en la carrera, conforme a los procedimientos de admisión aplicados.</i>	<i>Se ratifica el concepto emitido por los pares, en el anexo 2.4, se presenta un informe, sin embargo, no se adjunta el procedimiento para el acceso a los cursos de nivelación, tampoco se adjunta una evaluación posterior para evidenciar la eficacia para demostrar la inserción exitosa a la carrera.</i>	<i>Anexo 2.4. Informe de procedimiento de evaluaciones diagnósticas en la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Anexo 1.2 B3 (pág.50)Resolución 2/2022</i>
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	<i>Cumple Totalmente</i>			
Componente 2. Plan de Estudio					
Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	<i>Cumple Totalmente</i>		<i>Acorde con el indicador y las evidencias, el plan de estudios cumple con el perfil de egreso</i>	<i>Anexo 1.7. Informe de Actualización del Proyecto Académico de la Carrera Anexo 2.5. Informe de estudio del proyecto/informe final de grado.</i>
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Incorporar en el plan de estudio, la relación secuencial de las asignaturas y los requisitos de titulación</i>	<i>Se ratifica el concepto de los pares, en el Anexo 2.6. Informe de la matriz de secuencia de asignaturas. No se percibe la relación de las asignaturas a ser implementadas secuencialmente con los requisitos de titulación.</i>	<i>Anexo 2.6. Informe de la matriz de secuencia de asignaturas.</i>
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	<i>Cumple Totalmente</i>			

	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	Cumple Totalmente			
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente			
Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	Cumple Totalmente		El informe del Comité de Autoevaluación presentado Anexo 2.7. Matriz de seguimiento del plan de desarrollo de estudios., denota el seguimiento a la implementación del plan de estudio.	Anexo 2.7. Matriz de seguimiento del plan de desarrollo de estudios.
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Se recomienda incorporar procedimientos para el registro de las prácticas que generen información de la implementación, durante el transcurso de la carrera	Se ratifica el concepto de los pares, en el Anexo 2.8. Cronograma de prácticas profesionales de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Solamente se presenta el cronograma para 2024, un periodo, el curso es de mayo, y no se evidencian los otros semestres de los otros años	Anexo 2.8. Cronograma de prácticas profesionales de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	Cumple Parcialmente	Se recomienda implementar procesos de seguimiento a las prácticas de la carrera de forma periódica	Se ratifica el concepto de los pares en el Anexo 2.9 Matriz de seguimiento e informe de prácticas profesionales de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, se presenta el mecanismo a ser utilizado pero no evidencia el seguimiento sistemático de las actividades de prácticas	Anexo 2.9 Matriz de seguimiento e informe de prácticas profesionales de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	Cumple Totalmente			
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	Cumple Parcialmente	Establecer mecanismo de registro de implementación de integración de las asignaturas y/o áreas del plan de estudio	Se ratifica el concepto de los pares, en el Anexo 2.10. Mecanismo de integración de materias y Resolución de aprobación solo presenta el mecanismo formalizado, no se logra evidenciar la implementación	Anexo 2.10. Mecanismo de integración de materias y Resolución de aprobación
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Parcialmente	Definir los tiempos de aplicación de los procedimientos de actualización de los programas de estudios	Se ratifica el concepto de los pares en el Anexo 2.12. Resolución de aprobación de actualizaciones de programas de estudios de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, no se visualiza el procedimiento realizado para la aprobación de los temas a ser actualizados en los programas de estudio	Anexo 2.12. Resolución de aprobación de actualizaciones de programas de estudios de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	Cumple Parcialmente	Se recomienda demostrar la utilización de las evaluaciones de los estudiantes para mejorar la planificación docente	Se ratifica el concepto de los pares, el medio de verificación disponible informa sobre las experiencias de retroalimentación que realizan los docentes en el desarrollo de las cátedras, pero no se identifica que sea resultado de la evaluación aplicada por los estudiantes y que permita mejoramiento de las prácticas docentes	El anexo 2.13. Planificación de actividades de retroalimentación de docentes de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología

Componente 3. Proceso de Formación Académica					
criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	Cumple Totalmente		En el Anexo 2.14. Planificación de docentes de materias prácticas de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Se evidencia la planificación de las actividades de programación de temas, con estrategias pedagógicas, recursos y evaluación. Así mismo, en este anexo se evidencia que los temas son pertinentes para cada una de las asignaturas	Anexo 2.14. Planificación de docentes de materias prácticas de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Cumple Parcialmente	Se recomienda elaborar un documento en el que se evidencie la relación de los procesos de enseñanza aprendizaje y los los objetivos de las asignaturas	Se ratifica el concepto de los pares. Se adjunta el Anexo 2.15. Rúbricas evaluativas (procedimental y actitudinal), en éstas se evidencian las rúbricas de evaluación, evaluaciones sumativas de las asignaturas. Se requiere adjuntar los planes de estudio con los objetivos y la descripción general de las asignaturas para la verificación del cumplimiento de los objetivos de la asignatura por parte de los estudiantes.	Anexo 2.15. Rubricas evaluativas (procedimental y actitudinal)
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	Cumple Parcialmente	Se recomienda elaborar un documento en el que se evidencie la relación de las estrategias metodológicas y técnicas con la epistemología de la asignatura	Se ratifica el concepto de los pares, en el Anexo 2.14. Planificación de docentes de materias prácticas de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, en el ejemplo adjunto se evidencian las estrategias didácticas correspondientes con las diferentes temáticas tratadas en las asignaturas. No se evidencia una muestra de las asignaturas por semestre	Anexo 2.14. Planificación de docentes de materias prácticas de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	Cumple Totalmente			
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	Cumple Totalmente			
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Parcialmente	Documentar las acciones de mejorar realizadas a partir del análisis de eficiencia interna	Se ratifica el concepto. Se presenta el Anexo 2.16. Informe de acciones implementadas de acuerdo a resultados de índice de eficiencia interna de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. En este informe se hace una descripción narrativa de las acciones que se han realizado en la Carrera, con porcentajes, sin embargo el documento carece de evidencias que soporte este informe y den pistas de las acciones en pro del mejoramiento de las estrategias de apoyo académico y tutorías, de mejoramiento del proceso de inducción, del fortalecimiento de la formación práctica, del apoyo psicológico y socioemocional y de las mejoras de la evaluación.	Anexo 2.16. Informe de acciones implementadas de acuerdo a resultados de índice de eficiencia interna de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.

	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Establecer mecanismo de registro de la participación de los estudiantes en tutorías, actividades de extensión, investigación, entre otros para evidenciar la aplicación sistemática de dichas experiencias	Se ratifica el concepto de los pares, en el Anexo 2.17. Informe de inserción de estudiantes en tutorías, extensión e investigación. En este anexo, se describen actividades y desafíos que se han tenido con respecto a la vinculación de los estudiantes a estas actividades, sin embargo, no se evidencia un soporte con cronograma, número de estudiantes que participan en las tutorías, temas tratados. En las actividades de extensión, no hay soportes de participación de los estudiantes en los diferentes proyectos de extensión de la carrera, en investigación, no se encuentran soportes de listados de los semilleros (nombres de los semilleros) número de estudiantes que participan, nombres de líderes de los semilleros y productos de los mismos.	Anexo 2.17. Informe de inserción de estudiantes en tutorías, extensión e investigación.
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente			
Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	Cumple Parcialmente	Establecer estrategias de verificación de que las técnicas evaluativas conlleven a los objetivos de las asignaturas	Se ratifica el concepto de los pares, en el Anexo 2.18. Informe de técnicas evaluativas implementada en materias prácticas. Evidencian las estrategias de cumplimiento para las asignaturas prácticas. No se evidencian las estrategias para verificar el cumplimiento de los objetivos para las asignaturas teóricas y teórico prácticas	Anexo 2.18. Informe de técnicas evaluativas implementada en materias prácticas.
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	Cumple Parcialmente	Se recomienda aplicar mecanismos para verificar la coherencia entre las técnicas evaluativas y las metodologías didácticas aplicadas en el aula	Se ratifica el concepto de los pares en el Anexo 2.18. Informe de técnicas evaluativas implementada en materias prácticas. Se evidencian las estrategias evaluativas que se han implementado para las asignaturas prácticas. No hay evidencia para verificar el cumplimiento de las técnicas evaluativas para las asignaturas teóricas y teórico prácticas	Anexo 2.18. Informe de técnicas evaluativas implementada en materias prácticas. Anexo 2.19. Informe de Seguimiento de coherencia entre las técnicas evaluativas y las metodológicas y técnicas didácticas aplicadas en el aula.
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	Cumple Parcialmente	Definir mecanismos de verificación de la relación entre las evaluaciones y los aprendizajes esenciales de cada asignatura del plan de estudio	En lo que respecta al Anexo 2.18. Informe de técnicas evaluativas implementada en materias prácticas., no se evidencia claramente los aprendizajes esperados para la realización de las evaluaciones acorde con los objetivos de las asignaturas.	Anexo 2.18. Informe de técnicas evaluativas implementada en materias prácticas.
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente			

e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Parcialmente	Se recomienda implementar registros en los que se demuestre la aplicación de experiencias de retroalimentación realizada a los estudiantes, posterior a la evaluación de aprendizajes	Se ratifica el concepto de los pares en el Anexo 2.20. Planificación de docentes con clases de retroalimentación. Se evidencia la planeación, sin embargo, no se evidencia que los estudiantes reciban la retroalimentación conforme a los resultados de sus evaluaciones.	Anexo 2.13 Planificación de actividades de retroalimentación de docentes de la carrera Licenciatura de Fonoaudiología Anexo 2.20. Planificación de docentes con clases de retroalimentación.
f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	Cumple Parcialmente	Se recomienda la revisión sistemática de las técnicas evaluativas aplicadas así como la generación de registros que evidencien el proceso	Se evidencia en el Anexo 2.21. Matriz de verificación de instrumentos evaluativos. Se presenta una rúbrica y se explica quienes realizan el seguimiento a las evaluaciones aplicadas, sin embargo, no se evidencia la aplicación periódica el mismo.	Anexo 2.21. Matriz de verificación de instrumentos evaluativos.

Componente 4. Investigación y Extensión

criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Parcialmente	Se recomienda mencionar los propósitos de investigación en el Plan Académico de la carrera	Se ratifica el concepto de los pares Conforme a la Resolución de aprobación de los propósitos de investigación de la carrera, se requiere integrar al Plan de Desarrollo para su ejecución	Anexo 2.22. Resolución N° 12/2023 que aprueba los propósitos de investigación de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	Cumple Totalmente			
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	Cumple Totalmente			
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	No Cumple	Se recomienda organizar los procesos de investigación de la carrera, en que se demuestre que las mismas responden a las necesidades del medio en el cual se implementa la carrera	Se ratifica el concepto de los pares, en las evidencias adjuntas no se encuentran los proyectos de investigación	
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	Se recomienda incorporar en el presupuesto de implementación de la carrera los recursos necesarios para la ejecución de investigaciones	Se ratifica la valoración de los pares, se proyectan rúbricas para el financiamiento de participación en Congresos y Jornadas de Extensión, no así discriminado para la ejecución de proyectos de investigación de la misma.	Anexo 2.25. Plan de ejecución presupuestaria para proyectos de investigación de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente			

Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>		<i>Según lo presentado en la documentación como evidencia, puede deducirse que la Carrera contempla el logro de los objetivos por medio de la ejecución de los Proyectos de Extensión</i>	<i>Anexo 2.28 Proyectos de Extensión universitaria implementadas - evidencias Anexo 2.30 Cronograma de actividades de extensión universitaria de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología Anexo 2.31 Informe de seguimiento a las actividades de extensión de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología</i>
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	<i>Cumple Totalmente</i>		<i>Se pueden constatar que los Proyectos de Extensión, responden a las necesidades del entorno</i>	<i>Anexo 2.28 Proyectos de Extensión universitaria implementadas - evidencias Anexo 2.30 Cronograma de actividades de extensión universitaria de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología Anexo 2.31 Informe de seguimiento a las actividades de extensión de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología</i>
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	<i>No Cumple</i>	<i>Se recomienda elaborar un documento que evidencie la manera en que los proyectos de extensión retroalimentan los procesos de enseñanza de las diferentes asignaturas de la carrera.</i>	<i>Se ratifica la valoración de los pares, en los anexos adjuntos, no es posible considerar que éstos se utilicen como medio para retroalimentar el proceso de enseñanza - aprendizaje, ya que los mismos apuntan al logro de los objetivos institucionales.</i>	<i>Anexo 2.28 Proyectos de Extensión universitaria implementadas - evidencias Anexo 2.30 Cronograma de actividades de extensión universitaria de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología Anexo 2.31 Informe de seguimiento a las actividades de extensión de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología</i>
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	<i>Cumple Totalmente</i>		<i>Se presenta una planificación con el calendario establecido para la ejecución de los Proyectos de Extensión de la Carrera, los cuales se describen en un Informe de Seguimiento se ha implementado de acuerdo a lo planificado</i>	<i>Anexo 2.30. Cronograma de actividades de extensión universitaria de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Anexo 2.31. Informe de seguimiento a las actividades de extensión de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.</i>

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Oportunidades de Mejora

1. Establecer relación entre los resultados de estudio de las necesidades y demandas del medio y el perfil de egreso declarado en el proyecto académico
2. Establecer relación entre los resultados de estudio de las necesidades y demandas del medio y el perfil de egreso declarado en el proyecto académico
3. Incorporar en los procedimientos de admisión, la evaluación de conocimientos previos al desarrollo de la carrera .
4. Utilizar los resultados de evaluación de los conocimientos previos para compararlos con resultados de rendimiento una vez insertos en la carrera, conforme a los procedimientos de admisión aplicados.
5. Incorporar en el plan de estudio, la relación secuencial de las asignaturas y los requisitos de titulación
6. Incorporar procedimientos para el registro de las prácticas que generen información de la implementación, durante el transcurso de la carrera
7. Implementar procesos de seguimiento a las prácticas de la carrera de forma periódica
8. Establecer mecanismo de registro de implementación de integración de las asignaturas y/o áreas del plan de estudio
9. Definir los tiempos de aplicación de los procedimientos de actualización de los programas de estudios
10. Demostrar la utilización de las evaluaciones de los estudiantes para mejorar la planificación docente
11. Elaborar un documento en el que se evidencie la relación de los procesos de enseñanza aprendizaje y los objetivos de las asignaturas
12. Elaborar un documento en el que se evidencie la relación de las estrategias metodológicas y técnicas con la epistemología de la asignatura
13. Documentar las acciones de mejorar realizadas a partir del análisis de eficiencia interna
14. Establecer mecanismo de registro de la participación de los estudiantes en tutorías, actividades de extensión, investigación, entre otros para evidenciar la aplicación sistemática de dichas experiencias
15. Establecer estrategias de verificación de que las técnicas evaluativas conlleven a los objetivos de las asignaturas
16. Aplicar mecanismos para verificar la coherencia entre las técnicas evaluativas y las metodologías didácticas aplicadas en el aula
17. Definir mecanismos de verificación de la relación entre las evaluaciones y los aprendizajes esenciales de cada asignatura del plan de estudio
18. Implementar registros en los que se demuestre la aplicación de experiencias de retroalimentación realizada a los estudiantes, posterior a la evaluación de aprendizajes
19. Se recomienda la revisión sistemática de las técnicas evaluativas aplicadas así como la generación de registros que evidencien el proceso
20. Mencionar los propósitos de investigación en el Plan Académico de la carrera
21. Organizar los procesos de investigación de la carrera, en que se demuestre que las mismas responden a las necesidades del medio en el cual se implementa la carrera
22. Incorporar en el presupuesto de implementación de la carrera los recursos necesarios para la ejecución de investigaciones
23. Elaborar un documento que evidencie la manera en que los proyectos de extensión retroalimentan los procesos de enseñanza de las diferentes asignaturas de la carrera.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Critero 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Sistematización de la información , en un documento sobre los diversos procesos que permita evidenciar claramente sus propósitos, mecanismos y procedimientos, seguimiento, evaluación y promoción del personal directivo.</i>	<i>Se presenta un informe que da cuenta sobre el proceso de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo. Este comité considera que se requiere el aval de lo mencionado en el informe para el cumplimiento total del indicador.</i>	<i>Anexo 3.1. Informe sobre los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA) Anexo 3.3. Matriz de caracterización de directivos de la Universidad , Facultad y la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología</i>
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Asegurar que los procedimientos de selección, evaluación y promoción realizados, aseguren que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo, y que el resultado de estos procesos sea utilizado para la mejora de su gestión.</i>	<i>De acuerdo a los anexos revisados se presenta el informe sobre los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, además de una convocatoria para cubrir puestos vacantes, se requiere adjuntar los procedimientos para medir la transparencia y así dar cumplimiento total del indicador.</i>	<i>Anexo 3.1. Informe sobre los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA)</i>
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Asegurar que los procedimientos de selección, evaluación y promoción realizados, aseguren que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo, y que el resultado de estos procesos sea utilizado para la mejora de su gestión.</i>	<i>La documentación respaldatoria detalla la formación académica y la función que desempeña cada directivo de la carrera, no visualiza el curriculum a fin de corroborar el perfil requerido para la función.</i>	<i>Anexo 3.2 Convocatoria para cubrir puesto de Coordinador/a del Departamento de Neuropsicología de la Facultad de Ciencias de la Salud.Perfil del Coordinador. Anexo 3.3. Matriz de caracterización de directivos de la Universidad , Facultad y la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología</i>
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Asegurar que los procedimientos de selección, evaluación y promoción realizados, aseguren que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo, y que el resultado de estos procesos sea utilizado para la mejora de su gestión.</i>	<i>Se valora el informe presentado en el Anexo 3.4. con respecto a la gestión realizada en la carrera Se presentan los resultados de los procedimientos realizados para la mejora de la gestión de la Carrera. Se requiere respaldar con evidencias lo expresado en el informe para el cumplimiento total del indicador.</i>	<i>Anexo 3.4. Informe de mejoras implementadas por los directivos del Departamento de Neurociología - Carrera de Fonoaudiología.</i>

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Documentar la manera que se determina las estrategias de comunicación más efectivas para los asuntos académicos y administrativos.</i>	<i>Los medios de verificación presentados revelan informaciones limitadas para valorar la incidencia de la comunicación en el logro de los objetivos de la carrera. Si bien se evidencia comunicación entre los directivos de la carrera a través de correos institucionales se requiere consolidar con documentación respaldatoria que justifique los procesos declarados.</i>	<i>Anexo 3.5 Evidencia y registro de comunicación de directivos de la Facultad y carrera de Licenciatura en Fonoaudiología del área académica. Anexo3.6. Evidencia de actas y registros de comunicación de directivos de la Facultad y carrera de Licenciatura en Fonoaudiología del área administrativo</i>
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Evidenciar la manera en que los criterios académicos sean utilizados para la toma de decisiones.</i>	<i>El informe evidencia la existencia de instancias formales de toma de decisiones académicas en la Facultad y en la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. No obstante, el cumplimiento es parcial, dado que no se ha observado la sistematización de los logros para la toma de decisiones.</i>	<i>Anexo 3.7. Informe de toma de decisiones académicas de la Facultad y carrera de Licenciatura en Fonoaudiología</i>
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Componente 2. Docentes					
Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	Cumple Parcialmente	Implementación de acciones que permitan hacer efectivo el plan de Carrera Docente.	Es necesario diseñar, formalizar procedimientos claros y documentados sobre la selección y evaluación del personal docente. La documentación presentada presenta de manera muy genérica y requiere las evidencias de su aplicación.	Anexo 3.8 Reporte de implementación de procedimientos de selección y evaluación docente durante los años 2023 y 2024.
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Parcialmente	Implementación de acciones que permitan hacer efectivo el plan de Carrera Docente.	Se recomienda desarrollar e implementar estrategias efectivas para la difusión de los procedimientos de selección y evaluación del personal docente, utilizando formatos accesibles y canales institucionales adecuados.	Anexo 3.8 Reporte de implementación de procedimientos de selección y evaluación docente durante los años 2023 y 2024.
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	Cumple Parcialmente	Sistematizar los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	Se puede identificar que la carrera cuenta con procedimientos de evaluación del personal docente que han sido aplicados en ciertas ocasiones. Sin embargo se requiere de evidencias de su aplicación conforme expresa el indicador a fin de considerar su transparencia.	Anexo 3.8 Reporte de implementación de procedimientos de selección y evaluación docente durante los años 2023 y 2024. Anexo 3.9 Evidencia de implementación de procedimientos de selección y evaluación docente durante los años 2023 y 2024
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente			
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	Cumple Parcialmente	Sistematizar los procesos de selección, evaluación y promoción docente.	No se evidencian acciones o mecanismos que permitan vincular los resultados de la evaluación docente con la definición de planes de capacitación pertinentes. Se recomienda establecer un sistema articulado que permita utilizar los resultados de la evaluación docente como insumo clave para diseñar planes de capacitación acordes a las necesidades detectadas	No disponible al momento de la revisión con fines de evaluación
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	Cumple Parcialmente	Se recomienda fortalecer el uso sistemático de los resultados de la evaluación docente como insumo para la planificación y mejora de la actividad académica.	La documentación presentada en el Anexo 3.11, incluye planificaciones docentes, pero no explícita ni vincula dichos planes con los hallazgos derivados de procesos de evaluación docente	Anexo 3.11. Planificación de docentes
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Se recomienda diseñar, formalizar e implementar un Plan de carrera docente que contemple criterios de progresión profesional, formación continua, evaluación del desempeño y reconocimiento al mérito académico.	No se evidencia la implementación sistemática de un Plan de carrera para el personal docente. La documentación analizada no presenta registros que permitan verificar la existencia de políticas, lineamientos o acciones orientadas al desarrollo profesional progresivo del cuerpo docente	No disponible al momento de la revisión con fines de evaluación

	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	Cumple Parcialmente	<i>Se recomienda diseñar e implementar programas de promoción docente que incorporen la movilidad nacional e internacional como componente estratégico del desarrollo académico.</i>	<i>No se identifican programas institucionales de promoción docente que contemplen explícitamente la movilidad nacional o internacional del personal académico.</i>	<i>No disponible al momento de la revisión con fines de evaluación</i>
Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	Cumple Totalmente			
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	Cumple Totalmente			
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Parcialmente	<i>Incentivar la producción de conocimientos en el área de investigación. Evidenciar y dejar registros que demuestre la coherencia entre las actividades realizadas por los docentes (investigación, extensión, docencia).</i>	<i>En el Anexo 3.15. Caracterización docente (Investigación, extensión, docencia) no se permite identificar la producción intelectual de los docentes. Este documento contiene una descripción de la caracterización de los docentes que dictan las diferentes asignaturas propuestas para el programa. Se recomienda adjuntar un documento que muestre los grupos y líneas de investigación</i>	<i>Anexo 3.15. Caracterización docente (Investigación, extensión, docencia)</i>

	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	<i>Cumple Totalmente</i>			
Criteroio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	<i>Cumple Totalmente</i>		<i>Se evidencia la política de la propuesta de actualización del plan de formación docente de la universidad. Resolución No 23 de 2022. Anexo 3.10. Plan de capacitación docente.</i>	<i>Anexo 3.10. Plan de capacitación docente.</i>
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>		<i>En el soporte de anexos Anexo 3.18. Cursos de Capacitación docente- Anexo Formación docente DFID UAA Cursos" se evidencia la planificación y participación en los cursos programados propuesto por la Facultad para los docentes de la carrera de la Licenciatura en Fonoaudiología .</i>	<i>Anexo 3.10. Plan de capacitación docente. Anexo 3.16. Informe de capacitación docente. Anexo 3.18.Cursos de Capacitación docente- Anexo Formación docente DFID UAA Cursos</i>
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Llevar un registro de datos de caracterización docente, que represente datos sobre aquellos programas de formación gradual, de especialización y/o capacitaciones de perfeccionamiento. Adjuntar documentos en donde se soporte el tipo de ayuda que se da a los docentes para el perfeccionamiento profesional a nivel posgradual</i>	<i>En el Anexo 3.17. Caracterización de docentes según cursos de formación continua. Se describe en perfil profesional del profesor y los cursos que ha recibido para complementar su perfil disciplinar. No se evidencia apoyos para continuar con la formación posgradual.</i>	<i>En el Anexo 3.17. Caracterización de docentes según cursos de formación continua</i>
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	<i>No Cumple</i>	<i>Adjuntar los planes de capacitación propuestos para los docentes producto de los resultados de la evaluación de desempeño.</i>	<i>Los docentes de la carrera de la Licenciatura en Fonoaudiología, participan activamente de las capacitaciones propuestas, no se adjunta un documento que evidencie el uso de los resultados de la evaluación de desempeño para definir la temática a ser abordada</i>	<i>Anexo 3.18. Evidencias de participación de docentes de la carrera en cursos de formación continua.</i>
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Componente 3. Estudiantes					
criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	Cumple Totalmente	Elaborar un plan de orientación académica de la carrera, con su correspondiente planificación, implementación y registros de aquellos estudiantes que acceden a ella. Se recomienda llevar una estadística de las diferentes orientaciones realizadas a los estudiantes	Anexo 3.19 "Manual Orientación Académica FCS Carrera de Fonoaudiología" se describen los procedimientos y procesos para la orientación académica de los estudiantes.	Anexo 3.19 Manual Aorientación Académica FCS Carrera de Fonoaudiología
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	Cumple Parcialmente	Elaborar un plan de orientación académica de la carrera, con su correspondiente planificación, implementación y registros de aquellos estudiantes que acceden a ella. Se recomienda construir un archivo con evidencias por cada momento de orientación.	En el Anexo 3.19 Manual Aorientación Académica FCS Carrera de Fonoaudiología. Se describen específicamente los momentos en que se realizan las orientaciones académicas y los temas a abordar por cada uno de los niveles de orientación.	Anexo 3.19 Manual Aorientación Académica FCS Carrera de Fonoaudiología
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	Cumple Parcialmente	Elaborar un plan de orientación académica de la carrera, con su correspondiente planificación, implementación y registros de aquellos estudiantes que acceden a ella. Se recomienda establecer un formato en el que se registre por estudiante los temas, el desarrollo de la orientación y los acuerdos por sesión con las respectivas firmas del estudiante y el profesor	En Anexo 3.20. Planificación, aplicación de orientación académica. Se presentan las actividades propuestas en un cronograma por 5 años	Anexo 3.20. Planificación, aplicación de orientación académica.
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente			
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	Cumple Parcialmente	Elaborar un plan de orientación académica de la carrera, con su correspondiente planificación, implementación y registros de aquellos estudiantes que acceden a ella. Se recomienda soportar el informe con evidencias	En el Anexo 3.22. Informe de resultados de orientación académica de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Se presenta un informe de los resultados de la orientación para los años 2023 - 2024, aquí se describen casos de estudiantes y cómo se han abordado desde lo académico	Anexo 3.22. Informe de resultados de orientación académica de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.

Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	<i>Cumple Totalmente</i>		<i>Los programas de atención a la salud y su efectiva aplicación requiere de una planificación que abarque los servicios de prevención a todos los actores de la Carrera.</i>	<i>Anexo 3.23. Registro de atención a la salud en estudiantes de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.</i>
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	<i>Cumple Totalmente</i>		<i>Si se presenta el Mecanismo se podrá visualizar el apoyo previsto para los estudiantes en las actividades extracurriculares que ofrece la carrera.</i>	<i>Anexo 3.24. Mecanismo de apoyo a estudiantes para actividades extracurricular.</i>
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Implementar mecanismos formales de apoyo a actividades extracurriculares, y su correspondiente registro de implementación. Se sugiere presentar las evidencias de la aplicación sistemática del Mecanismo de apoyo a los estudiantes</i>	<i>Con las evidencias se podrá evaluar la aplicación sistemática del documento referido al Mecanismo de apoyo a los estudiantes.</i>	<i>No se cuenta con evidencias para valorar el indicador</i>
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se sugiere la implementación sistemática de la movilidad estudiantil a nivel nacional e internacionalidad</i>	<i>Se cuenta con evidencias de experiencias de estudiantes de otras carreras que han usufructuado los convenios de movilidad.</i>	<i>Anexo 3.26. Informe de movilidad estudiantil.</i>
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo					
criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Visibilizar los mecanismos y procedimientos para la evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.</i>	<i>Este comité valora la presentación de informes respecto a los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, se requiere el cronograma a fin de visualizar el cumplimiento sistemático de lo establecido en el documento.</i>	<i>Anexo 3.27. Informe de procedimiento de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.</i>
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Visibilizar los mecanismos y procedimientos para la evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.</i>	<i>La carrera presenta un documento denominado Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo en la que se observa las acciones a ser desarrolladas por los actores directamente afectados.</i>	<i>Anexo 3.28. Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo (procedimiento).</i>
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Implementar el plan de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, y registrar la participación de los funcionarios relacionados directamente a la carrera.</i>	<i>Este comité valora la presentación de evidencias respecto al plan de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, se requiere el cronograma a fin de visualizar el cumplimiento sistemático de lo establecido en el documento.</i>	<i>Anexo 3.29. Evidencias de implementación del plan de carrera del personal administrativo y de apoyo.</i>
criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Implementar el plan de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, y registrar la participación de los funcionarios relacionados directamente a la carrera.</i>	<i>En el cuadro presentado se menciona a dos personas que realizan actividades administrativas en la FACSAL, en donde funciona la carrera de Lic. en Fonoaudiología. SE recomienda incluir a los demás funcionarios con sus respectivas documentaciones que avalan su formación académica y profesional. El personal que realiza las funciones administrativas corresponde a una Lic. en Fonoaudiología y a una estudiante.</i>	<i>Anexo 3.30. Caracterización del personal administrativo y de apoyo (cargo-funciones- formación académica).</i>

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Implementar el plan de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, y registrar la participación de los funcionarios relacionados directamente a la carrera.</i>	<i>Se ha presentado un documento denominado Plan de Capacitación al personal administrativo y de apoyo, consignando una tabla el informe recibido por Recursos Humanos desde el año 2018 al 2021. No se ha observado las evidencias de otros planes o programas de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo. Contar con un plan de capacitación anual permitirá al personal administrativo y de apoyo mejorar en el desarrollo de sus funciones.</i>	<i>Anexo 3.31. Plan de capacitación del personal administrativo y de apoyo. Anexo 3.32. Registro de participación en capacitaciones</i>
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>		<i>Se observa la contratación del personal que cumple funciones administrativas, de docencia y de investigación para la Carrera. Los contratos efectuados permiten valorar el indicador</i>	<i>Anexo 3.33. Cuadro del personal administrativo y de apoyo con dedicación horaria según contrato.</i>
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	<i>Cumple Totalmente</i>			

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Oportunidades de Mejora

1. Sistematizar los diversos procesos que permita evidenciar claramente sus propósitos, mecanismos y procedimientos, seguimiento, evaluación y resultados del personal directivo.
2. Asegurar que los procedimientos de selección, evaluación y promoción realizados, aseguren que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo, y que el resultado de estos procesos sea utilizado para la mejora de su gestión.
3. Documentar la manera que se determina las estrategias de comunicación más efectivas para los asuntos académicos y administrativos
4. Evidenciar la manera en que los criterios académicos sean utilizados para la toma de decisiones.
5. Implementar de acciones que permitan hacer efectivo el plan de Carrera Docente.
6. Sistematizar los procesos de selección, evaluación y promoción docente.
7. Fortalecer el uso sistemático de los resultados de la evaluación docente como insumo para la planificación y mejora de la actividad académica.
8. Diseñar, formalizar e implementar un Plan de carrera docente que contemple criterios de progresión profesional, formación continua, evaluación del desempeño y reconocimiento al mérito académico.
9. Diseñar e implementar programas de promoción docente que incorporen la movilidad nacional e internacional como componente estratégico del desarrollo académico.
10. Incentivar la producción de conocimientos en el área de investigación.
11. Evidenciar y dejar registros que demuestre la coherencia entre las actividades realizadas por los docentes (investigación, extensión, docencia)
12. Registrar los datos de caracterización docente, que represente datos sobre aquellos que efectivamente accede y termina programas de formación gradual, de especialización y/o capacitaciones de perfeccionamiento.
13. Adjuntar los planes de capacitación propuestos para los docentes producto los resultados de la evaluación de desempeño.
14. Generar una estadística de las diferentes orientaciones realizadas a los estudiantes de la carrera.
15. Construir un archivo con evidencias por cada momento de orientación.
16. Establecer un formato en el que se registre por estudiante los temas, el desarrollo de la orientación y los acuerdos por sesión con las respectivas firmas del estudiante y el profesor"
17. Elaborar un plan de orientación académica de la carrera, con su correspondiente planificación, implementación y registros de aquellos estudiantes que acceden a ella.
18. Implementar mecanismos formales de apoyo a actividades extracurriculares, y su correspondiente registro de implementación.
Se sugiere presentar las evidencias de la aplicación sistemática del Mecanismo de apoyo a los estudiantes
19. Visibilizar los mecanismos y procedimientos para la evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.
20. Implementar el plan de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, y registrar la participación de los funcionarios relacionados directamente a la carrera.
21. Se sugiere la implementación sistemática de la movilidad estudiantil a nivel nacional e internacionalidad

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de las actividades.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se recomienda diseñar e implementar mecanismos sistemáticos de evaluación del acervo bibliográfico, que consideren las necesidades curriculares, los cambios en los planes de estudio y los requerimientos de formación académica y científica de los estudiantes de la carrera</i>	<i>No se evidencian mecanismos sistemáticos de evaluación ni acciones orientadas al incremento del acervo bibliográfico</i>	<i>No se cuenta con evidencias para valorar el indicador</i>
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	<i>Cumple Totalmente</i>			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Oportunidades de Mejora

1. Establecer un mecanismo periódico de evaluación y actualización del acervo bibliográfico en función de los requerimientos curriculares y formativos.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	<i>No Cumple</i>	<i>Se recomienda adjuntar las evidencias que soporten las consultas sobre las necesidades de formación y las oportunidades de mejora</i>	<i>Anexo 5.2 Informe de encuestas aplicadas a los egresados sobre las necesidades de Formación -2024, este informe muestra unos resultados, no hay una periodicidad</i>	<i>Anexo 5.2 Informe de encuestas aplicadas a los egresados sobre las necesidades de Formación -2024</i>
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se recomienda adjuntar el formato modelo de la encuesta aplicada a los egresados Así mismo, evidenciar la oferta académica para los egresados producto de esta encuesta.</i>	<i>En el Anexo 5.2 Informe de encuestas aplicadas a los egresados sobre las necesidades de Formación -2024, este es un informe descriptivo de una encuesta en la muestran datos generales de los participantes, se indaga por la formación recibida, por la práctica, por las competencias necesarias para el mercado laboral, actualización y formación continua y las conclusiones. Este informe no tiene una firma de un académico directivo o un comité que lo avale</i>	<i>Anexo 5.2. Informe de encuestas aplicadas a egresados sobre necesidades de formación.</i>
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se recomienda, adjuntar los informes que permitan evidenciar los registros que den cuenta del tiempo promedio en que los egresados consiguen su primer empleo en la profesión.</i>	<i>En el Anexo 5.2 Informe de encuestas aplicadas a los egresados sobre las necesidades de Formación -2024. No se pregunta por el tiempo que se ha demorado el egresado en conseguir su primer empleo después de graduarse, y en el Anexo 5.4. Informe de encuestas aplicadas a egresados de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, tampoco se hace esta pregunta, y no se evidencia una aplicación periódica de estas encuestas y las acciones que se realizan desde la Institución para acompañar al egresado de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología</i>	<i>En el Anexo 5.2 Informe de encuestas aplicadas a los egresados sobre las necesidades de Formación -2024. 5.4. Informe de encuestas aplicadas a egresados de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología</i>
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Componente 2. Vinculación Social

criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se sugiere presentar, además de la descripción, los resultados cuantitativos, evidencias fotográficas de las reuniones, planillas de asistencia, entre otros medios de verificación.</i>	<i>Si se incluye otros medios de verificación, se podrá validar el indicador completamente, ya que el documento refleja solo una parte de los resultados obtenidos. Flataría involucrar a otros agentes del medio externo relacionados a la Carrera.</i>	<i>Anexo 5.5. Mecanismo e Informe de Consulta a agentes externos.</i>
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Documentar que los resultados de las opiniones/recomendaciones de los agentes del medio externo son incorporados en la actualización Proyecto académico .</i>	<i>Se ratifica que el documento presentado (5.6) es un informe descriptivo que está elaborado por la carrera y se denomina "Evidencias de incorporación de recomendaciones de agentes externos en el Proyecto Académico de la carrera". Sin embargo, no se entrega ninguna evidencia verificable de todas las acciones señaladas como tampoco del trabajo analítico y formalizado que habría realizado la carrera como producto de la información recogida y por tanto, no se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo sean consideradas para el ajuste del proyecto académico como exige el indicador.</i>	<i>Anexo 5.6. Evidencias de incorporación en el Proyecto Académico de recomendaciones de agentes externos.</i>
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	<i>Cumple Totalmente</i>			
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	<i>Cumple Totalmente</i>			

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	Cumple Parcialmente	Incrementar la producción de trabajos de investigación en el área del saber y disciplinar de la fonoaudiología.	En documento (5.7) la carrera presenta dos proyectos del semillero de investigación, que han sido publicados y presentados en eventos científicos, uno corresponde al 2022 y el otro al 2023. Es evidente que la carrera está en un nivel de producción muy incipiente aún. Durante la visita los docentes confirman esta realidad y declaran estar realizando multiplicidad de acciones dirigidas a la optimización de este aspecto y comprometidos con ello. En ese sentido, para responder la recomendación R6, el Comité de Pares se hace un deber señalar el trabajo final de grado (anexo 1.2) como una valiosa fuente de incremento de la producción en investigación, a ser considerada por la carrera para el panorama venidero. Dado que actualmente no se cuenta con evidencias verificables al respecto, no es posible responder este indicador.	Anexo 5.7. Proyectos de investigación implementados en la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Anexo 1.2 (B3 pág. 65) Reglamento de Investigación de la carrera Anexo 1.2 (B3 pág.77) Procedimiento de trabajo de grado de la carrera
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente			

Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión

<p>c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>Sistematización de los procesos de investigación y extensión de la carrera, evidenciando formalmente el análisis y la reflexión crítica que los subyacen.</i></p>	<p><i>En documento presentado (5.8) elaborado por la carrera y denominado "Informe de Evaluación de evaluación de actividades de extensión implementados en la carrera de licenciatura en Fonoaudiología", se entrega un informe descriptivo que tendría "como objetivo informar acerca de la evaluación de las diversas actividades de extensión universitaria realizadas en el marco de la carrera. El documento entrega una Rúbrica de Evaluación de las actividades de extensión y a continuación, la aplicación de la rúbrica en una evaluación realizada a distintos proyectos llevados a cabo el año 2023 y 2024 y al final de cada una de ellas, una apreciación cualitativa acerca de la actividad. No se señala quién ni cómo se evalúa el proyecto propiamente tal, tampoco se entrega evidencias acerca del análisis por parte de la carrera acerca de los resultados obtenidos así como tampoco una estadística global de la población beneficiaria y sus características así como de los estudiantes y docentes participantes, entre otras informaciones que resultan relevantes. Lo mismo se reitera en el Informe Global de Proyectos de Extensión presentado como documento adicional, que da cuenta en forma descriptiva de los proyectos llevados a cabo durante el 2023 y 2024. Durante la visita, todos los actores educativos consultados otorgan un enorme valor a las actividades de extensión realizadas. Sin embargo, todo lo declarado debe ser debidamente respaldado con evidencias verificables, que en este caso no están disponibles.</i></p>	<p><i>Anexo 5.8. Informe de evaluación de actividades de extensión implementados en la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Documento Adicional: Informe Global de Proyectos de Extensión Entrevistas con docentes, estudiantes, egresados y empleadores.</i></p>
--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.</p>	<p><i>Cumple Parcialmente</i></p>	<p><i>Sistematización de los resultados de investigación y extensión de la carrera, evidenciando formalmente el análisis y la reflexión crítica que los subyacen.</i></p>	<p><i>El documento presentado (5.9) está elaborado por el Comité de Autoevaluación y contiene una serie de screenshot de difusión de las actividades de extensión a desarrollarse, no constituye respaldo para el indicador, pues este se refiere a la transferencia de los resultados. Se declara (columna F) que la transferencia se realiza a través de publicaciones, talleres, seminarios, entre otros, pero no se entrega evidencias verificables de ello. En consonancia con el ítem anterior, la transferencia de los resultados de los proyectos de extensión a la sociedad requiere, por parte de la carrera, demostrar formalmente el análisis y la reflexión crítica que los subyacen y sostenerse en una rigurosa sistematización, donde el registro y evaluación estricta de los procesos constituyen la base para visibilizar su proyección e impacto social. En consecuencia, como ya se señaló en el apartado anterior, es evidente que la carrera se encuentra en un estado de desarrollo muy parcial respecto de este indicador.</i></p>	<p><i>Anexo 5.9. Evidencias de talleres, seminarios, publicaciones de los resultados de la extensión universitaria en la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología. Documento Adicional: Informe Global de Proyectos de Extensión</i></p>
----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Oportunidades de Mejora

1. *Adjuntar las evidencias que soporten las consultas sobre las necesidades de formación y las oportunidades de mejora*
2. *Adjuntar el formato modelo de la encuesta aplicada a los egresados. Así mismo, evidenciar la oferta académica para los egresados producto de esta encuesta."*
3. *Adjuntar los informes que permitan evidenciar los registros que den cuenta del tiempo promedio en que los egresados consiguen su primer empleo en la profesión.*
4. *Presentar, además de la descripción, los resultados cuantitativos, evidencias fotográficas de las reuniones, planillas de asistencia, entre otros medios de verificación.*
5. *Documentar que los resultados de las opiniones/recomendaciones de los agentes del medio externo son incorporados en la actualización Proyecto académico .*
6. *Incrementar la producción de trabajos de investigación en el área del saber y disciplinar de la fonoaudiología.*
7. *Sistematizar los procesos de investigación y extensión de la carrera, evidenciando formalmente el análisis y la reflexión crítica que los subyacen.*
8. *Sistematizar los resultados de investigación y extensión de la carrera, evidenciando formalmente el análisis y la reflexión crítica que los subyacen.*

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	PLENO	5
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	PLENO	5
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	SUFICIENTE	3
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	SATISFACTORIO	4
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	SATISFACTORIO	4
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	SATISFACTORIO	4
Dimensión 2. Proyecto Académico		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	PLENO	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	ESCASO	2
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	SATISFACTORIO	4
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	ESCASO	2
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	SUFICIENTE	3
Criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	SUFICIENTE	3

Dimensión 3. Personas		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	ESCASO	2
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	ESCASO	2
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	SUFICIENTE	3
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	ESCASO	2
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	SATISFACTORIO	4
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	ESCASO	2
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	SATISFACTORIO	4
Dimensión 4. Recursos		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	PLENO	5
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	SATISFACTORIO	4
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	PLENO	5
Dimensión 5. Impacto y Resultado		
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	SUFICIENTE	3
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	SATISFACTORIO	4
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	ESCASO	2
	TOTAL	106
	PROMEDIO	3,5

CONCLUSIÓN

Es necesario destacar en primer lugar, el grupo humano comprometido, vital y trabajador que constituye la Carrera, el que actualmente ha sido potenciado con la decisión institucional de poner a su cargo una coordinación perteneciente a la disciplina. Este equipo, está sostenido por el compromiso institucional que se ve reflejado en el soporte de infraestructura proporcionado por esta. En particular, el reciente logro de las nuevas instalaciones de la Clínica Neuropsicológica, resultado de un ambicioso proyecto de expansión.

Por otra parte, la creciente demanda de la disciplina exige con urgencia la creación de conocimiento al más alto nivel, lo que implica un desafío significativo en el ámbito de la investigación, considerando que la carrera lo ha planteado en su Visión (Resolución 14/2021 establece Visión y Misión). En este sentido, constituye un avance la adecuada incorporación del Trabajo Final de Grado (TFG) en el Plan de Estudios.

En consonancia con lo anterior, es fundamental fortalecer el acompañamiento pedagógico al docente para favorecer su práctica dirigida a que la formación teórica y práctica de los estudiantes esté alineada y en coherencia con el modelo pedagógico al que se adscribe. En este sentido, el soporte tecnológico de la plataforma Moodle no puede verse reducido a lo procedimental tecnológico y de control de cumplimiento del docente.

Asimismo, resulta imperativo avanzar en la optimización del registro de todos los procesos, propiciando el fortalecimiento del sistema de evidencias que sustenten de manera objetiva y verificable los resultados y las conclusiones alcanzadas en cada una de las acciones emprendidas, sumado a esto la implementación de prácticas de organización que favorezcan la mejora continua de la transparencia, la trazabilidad y la confiabilidad de los procesos ejecutados.

Por último, esta mirada integral que articula el compromiso humano, la infraestructura, el hacer investigativo y pedagógico, y la optimización de procesos, permitirá no solo una mejora en la calidad de la formación, sino también una mayor capacidad para enfrentar los desafíos del futuro. De este modo, se puede consolidar una estructura robusta que favorece la innovación, la profesionalización y la excelencia en el servicio a la comunidad.

Asuncion, 10 de agosto de 2025

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente